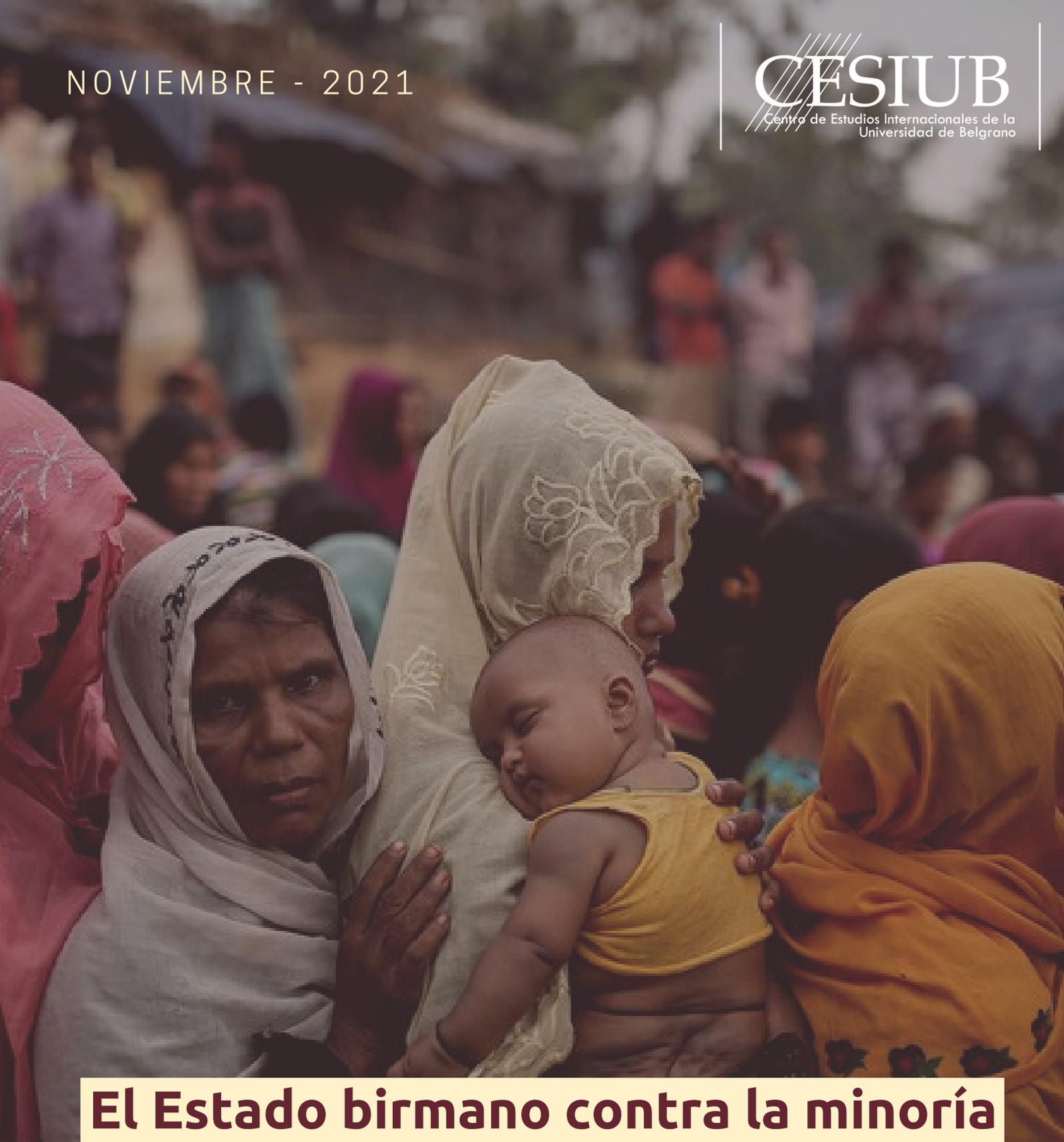


NOVIEMBRE - 2021



El Estado birmano contra la minoría Rohingya

**Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Género en
colaboración con el Observatorio de Extremo Oriente y
Pacífico**

Artículo realizado por: Clara Azicri, Lucía Pereyra y Rosario Yncio

Introducción

El Estado de Myanmar, también conocido como Birmania, ha llamado la atención de los espectadores internacionales en los últimos años por diversos motivos, dentro de los cuales se pueden destacar actualmente sus avances y retrocesos en busca de la estabilidad de sus instituciones gobernantes. Dicho proceso tumultuoso ha sido acompañado por conflictos inter-étnicos, muchas veces ocultos por las mismas autoridades que los fomentan. La problemática no es contemporánea, sino que se remonta a la época colonial y continúa generando enfrentamientos, desplazamientos y variados conflictos hasta la actualidad. Desde hace décadas que diversos grupos han luchado por mayores grados de autonomía y se han enfrentado con resistencia, tanto física, en modo de represiones, así como también institucional, es decir, plasmada en la propia constitución, que serán analizadas en esta investigación.

Sobre este trasfondo, el presente trabajo se propone explorar uno de los conflictos internos más relevantes tomando en consideración los grandes niveles de violencia que entraña: el existente entre el Estado de Myanmar y el grupo étnico Rohingya. Los enfrentamientos y la violencia sistematizada hacia dicho grupo han producido un éxodo masivo de la población, y han llevado a que se acuse al Estado y a sus dirigentes, en consecuencia, de limpieza étnica. Se estima que alrededor de 24.000 rohingyas fueron asesinados por el Estado, y más de 700.000 fueron desplazados (Ellis-Petersen 2018). Para adentrarse en los sucesos, es preciso comprender la composición de la población que habita el territorio, sus antecedentes coloniales y, asimismo, las particularidades que se pueden encontrar en su legislación.

Composición étnica del país y la tensión entre grupos

Myanmar es hogar de 135 grupos étnicos que tienen su propia historia y cultura. Sin embargo, alrededor de dos tercios de la población total, de más de 50 millones de personas (Banco Mundial, 2021), son birmanos, más precisamente, un 68% según el censo de 2014 (Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, 2021). Los grupos étnicos minoritarios más grandes son los Shan (9%), Karen o Karenni (7%), Rakhine (4%), Mon (2%) y Kachin (1.5%). Estos grupos suelen vivir en las regiones cercanas a las fronteras del país. A su vez, es preciso destacar que Myanmar está dividido en 7 estados y 7 divisiones. Los estados llevan el nombre de la minoría étnica predominante en esa parte del territorio - Chin, Kachin, Karenni, Karen, Mon, Rakhine y Shan. El resto de las 7 regiones, o divisiones, son mayormente habitadas por los birmanos.

El budismo es la religión oficial de los birmanos, pero además es practicado por aproximadamente el 89% de la población del país. Asimismo, algunas minorías étnicas – como los Karen, Kachin, y Chin – cuentan con mayorías cristianas (4% de la población del país). El resto del territorio es de religión musulmana (4%) y otras religiones con menos porcentaje de la población, como el hinduismo (Walton y Hayward, 2014, p. 4-5).

Sin embargo, la cantidad de musulmanes en Myanmar es discutible, puesto que la etnia Rohingya, quienes mayormente residen en el estado Rakhine, no es considerada dentro de los grupos étnicos del país y, en consecuencia, no figura en los censos. Como resultado, se estima que alrededor de 1,2 millones de personas no han sido contabilizadas.

Se cree que la discriminación a este grupo étnico es tanto racial como religiosa. Su segregación [1] formal se remonta a la época de dictadura militar, más precisamente a 1982, cuando el gobierno les quitó sus derechos de ciudadanía. Es decir, a partir de entonces se los considera extranjeros bengalíes (gentilicio de Bangladesh) o inmigrantes ilegales. Por ende, carecen de acceso a los servicios públicos, a empleos, y están frecuentemente ligados a restricciones en la circulación dentro del país.

Así, entre los budistas se han normalizado una serie de argumentos para la segregación de los musulmanes, especialmente entre comunidades o grupos más extremistas. Uno de los más comunes alega que los musulmanes quieren conquistar Myanmar, a través de la explotación económica y el matrimonio interreligioso. Para ellos, los musulmanes estarían intentando apoderarse del territorio con el objetivo de “destruir la raza y religión budista” (Walton y Hayward, 2014, p.17). Esta narrativa también se ha entrelazado con aquella relacionada a la guerra contra el terror, de forma más general contra el Islam. Se teme, por un lado, que los Rohingya sean terroristas, pero también se resiente la expansión del Islam por el continente asiático. Por dichos motivos, los Rohingya han sido atacados en defensa de los valores y de la cultura budista.

Contexto político

Al igual que al emprender el análisis de cualquier Estado o sociedad con un pasado colonial, en el caso de Myanmar es imprescindible tener en cuenta la huella de la administración del Reino Unido. El control británico comienza en 1824, y deriva en tres guerras anglo-birmanas que culminaron con la anexión completa en el año 1855.

Para Inglaterra, la anexión tenía sus raíces en diversos intereses, desde el favorecimiento geográfico para la llegada a la India, hasta el aprovechamiento de sus riquezas naturales y la apertura del comercio a China (Cuesta, 2016). Además de esto, el establecimiento de su influencia eliminaría la probabilidad de que otras potencias tengan control sobre los factores mencionados.

Como aspecto clave del factor colonial debe destacarse la forma de administración por parte de la potencia británica, que en el caso de Birmania se basó en la división de la población, aprovechando y potenciando los conflictos inter-étnicos, por ejemplo a partir del reclutamiento en base a etnias. Incluso con anterioridad a la colonización, muchos grupos no se veían incluidos en las estructuras sociales, económicas y militares, fragmentación que Gran Bretaña explotó a su favor para las guerras anglo-birmanas. Un claro ejemplo de esta utilización es la conexión establecida con la etnia Karen, favorecida por la conversión religiosa de las misiones estadounidenses, la cual posteriormente se utilizaría para el reclutamiento contra las invasiones japonesas en el marco de la Campaña de Birmania. Estas divisiones, derivadas, en principio, de la heterogeneidad natural de la región, y luego explotadas con fines administrativos y políticos, no favoreció la viabilidad del Estado de Myanmar, lo cual puede verse reflejado en su realidad histórica desde la independencia, y también muy claramente en la actualidad (Cuesta, 2016).

Es menester exponer también el marco legal interno, el cual excluye a los Rohingyas (y otras etnias) de la vida civil y política. Si bien algunas minorías se encuentran representadas en el sistema político a través de pequeños partidos con escaños parlamentarios, las restricciones a demandas que cambien el curso del país son claras.

[1] De acuerdo a los estudios sobre minorías étnicas, la diferenciación es muy extendida en el campo académico, pero se centra en cómo impone desigualdad social la condición de migrante e impone la concentración espacial. Mayormente se considera un problema social (Campuzano, 2011).

Un ejemplo adecuado es el referéndum constitucional del 2008: El posible fraude por parte de la Junta Militar hizo el proceso poco democrático. Los valores arrojan un 94,4% de los votos por el “sí” y una participación del 98%; siendo que el ciclón Nargis imposibilitó a por lo menos dos millones de personas de concurrir a los comicios. Además, minorías y partidos opositores manifestaron su poca o nula participación en la redacción de la Carta debido a las trabas por parte de los militares (Bünthe, 2011). La Constitución resultante estableció un 25% fijo de escaños para los militares en el Parlamento, por lo que éstos protagonizan una gran parte del sistema político. No hace falta ahondar de manera profunda en la Constitución de la Unión de Myanmar para hallar evidencia de una clara marginalización de los grupos étnicos en general. Ya en el Preámbulo, se establecen tres causas nacionales: “La no-desintegración de la Unión, la no-desintegración de la solidaridad nacional y la perpetuación de la soberanía”. Los primeros dos abordan la cuestión del rechazo hacia toda demanda de separación territorial y la necesidad de la unión de las razas, mientras que el tercero, hace alusión al orden interno, siendo que los militares intervendrán en el gobierno si la soberanía se encuentra en peligro. En otras palabras, y teniendo en cuenta el contexto desarrollado, se establece un rechazo a la autodeterminación de los pueblos. La Junta Militar se encuentra en conocimiento de que varias minorías - sean reconocidas de manera oficial o no - cuentan con su Ejército de Liberación, o en reiteradas ocasiones recurren a las armas, por lo que estas causas nacionales generan un escenario legal para tomar medidas en caso de conductas subversivas.

En lo que concierne a los derechos políticos, siendo que los Rohingya no se encuentran entre las 135 etnias reconocidas y son considerados bengalíes, no son ciudadanos birmanos legales, por ende, no pueden ejercer el voto ni un cargo público.

A esta minoría se le ha negado el derecho a votar desde el 2015, ya que anteriormente la Constitución de 1947 reconocía las demandas de los grupos minoritarios. No sólo existen restricciones por pertenecer a un grupo étnico, sino que, para postularse a la presidencia, se deben tener tanto padres como esposo/a birmanos. A aquellas personas cuyos padres o cónyuges sean extranjeros se les excluye de este cargo (según el artículo 59), ya que suponen para los militares una amenaza externa o influencia peligrosa para ejercer el poder.

De esta manera, tanto los Rohingya como otras minorías étnicas, se encuentran marginadas de la vida política del país y son considerados extranjeros o inmigrantes ilegales. Más de 1 millón de Rohingya fueron excluidos del padrón en las elecciones del 8 de noviembre del 2020, años después del inicio de la expulsión de 700.000 personas hacia Cox Bazar, en Bangladesh (Daily Sabah, 2020).

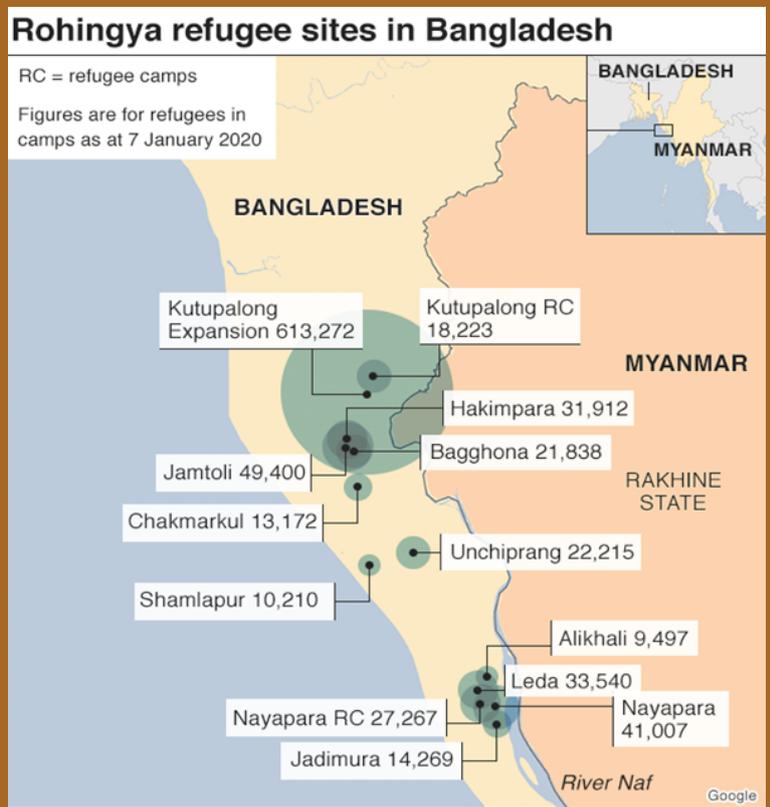
Crisis humanitaria de 2016-2017

La preocupación por el rol de los militares en el país y los recurrentes cuestionamientos sobre las violaciones a los Derechos Humanos, así como la necesidad de que haya una rendición de cuentas judicial, es una cuestión latente que se prolongó durante décadas para Myanmar. En los años 2016 y 2017, tuvo una mayor repercusión a partir de la crisis que derivó a más de setecientos mil refugiados hacia Bangladesh. Teniendo en cuenta la situación descrita de la minoría Rohingya, víctima principal de la crisis, los sucesos llevaron a nuevos llamados a Myanmar para responder ante cortes internacionales sobre crímenes contra la humanidad, entre ellos genocidio y limpieza étnica (Selth, 2018).

La campaña llevada a cabo por las fuerzas militares, la cual llevó progresivamente a la pérdida de influencia del régimen (Abiru, 2018) y a un éxodo masivo por los peligros de la persecución, provocó que muchos observadores identifiquen a la limpieza étnica como política oficial del Estado, mientras que el gobierno manifiesta que se trata de una "limpieza de área" (Selth, 2018). Específicamente, los hechos se desataron a partir del ataque, en octubre de 2016, de militantes del ARSA a tres oficiales de frontera causando, en el proceso, también perjuicios a civiles. La dura reacción militar causó la primera gran ola del éxodo, que culminó en 2017 ante la continuidad de los ataques y la consecuente persecución a la minoría, justificada por las fuerzas de seguridad como respuesta a las amenazas a la unidad, estabilidad y soberanía de Myanmar ante el peligro del terrorismo.

El campo de refugiados de Kutupalong

La localidad de Cox Bazar es un puerto pesquero en el sureste de Bangladesh. Siendo que geográficamente se encuentra cerca de la frontera con Myanmar, los Rohingya han sido desplazados hacia esa parte del país vecino. Como resultado, desde 1991 comenzó a crecer el asentamiento de estos refugiados, dando lugar al campo de Kutupalong. Cuando comienza la huida masiva desde Myanmar, para el 2017 el gobierno de Bangladesh asentó en Kutupalong a más de setecientos mil Rohingya, y desde el 2018, este campo de refugiados es el más extenso y poblado del mundo. A pesar de que el gobierno bengalí no impone restricciones a estos refugiados para instalarse en Kutupalong, sus derechos humanos están en riesgo en los campos. Según las Naciones Unidas, miles de Rohingya han sido reclutados falsamente para trabajo local (como la pesca, trabajo doméstico y pequeños comercios) para culminar en trabajos forzados como la prostitución o servidumbre (Abiru, 2018).



Fuente: Inter Sector Co-ordination Group (BBC)

Agregado a esta problemática, Kutupalong se encuentra aislada de otras ciudades, sin rutas o accesos por tierra en buenas condiciones, por lo que en reiteradas ocasiones, los refugiados no reciben los suficientes recursos para subsistir. Además es dificultoso el acceso al agua potable, sanidad, hospitales, y ya el campo se encuentra con sobrepoblación: el espacio aceptable según las Naciones Unidas por persona es de 35 metros cuadrados, no obstante, en Kutupalong hay una persona cada 18 metros cuadrados para vivir y subsistir (Abiru, 2018). En lo que concierne al acceso al agua, por ejemplo, en 2017 se instalaron 4.800 pozos de agua, pero para el siguiente mes, un tercio de estos pozos se averiaron; y además ese recurso se encuentra en riesgo de contaminación debido a su proximidad con las letrinas; de hecho, hubo brotes de cólera, sarampión y difteria (Abiru, 2018).

El rol de Aung San Suu Kyi

Aung San Suu Kyi [2] fue vista como una figura significativa de los Derechos Humanos durante casi toda su vida. De hecho, en 1991 recibió el Premio Nobel de la Paz por sus esfuerzos en contra de la dictadura militar en Myanmar. Sin embargo, desde 2017 se ha enfrentado a varios reclamos sobre su involucramiento en el genocidio de los Rohingya.

Desde finales de la década de los 80s organizó campañas y militó por la vuelta a la democracia de Myanmar. Sus acciones en pos de elecciones libres llevaron a que pasara casi 30 años en arresto domiciliario (con breves periodos de libertad en el medio). Sin embargo, durante su confinamiento continuó organizando a su partido y luchando a favor de la democracia. Finalmente, el partido, la Liga Nacional para la Democracia, ganó las elecciones de 2015 con un amplio apoyo popular. Las propuestas que los llevaron al poder incluían reducir la presencia de militares en la política nacional, así como ayudar a detener las agresiones en contra de los Rohingya. Tras las elecciones, Aung Kyi se convirtió en la primera consejera de Myanmar, el título que se le dio como jefa de Estado de facto, ya que no podía acceder a la presidencia, pues la constitución prohíbe esa posibilidad a personas con cónyuges o hijos extranjeros, y su fallecido esposo era británico, al igual que lo son sus hijos.

Como mencionamos anteriormente, en 2017 hubo un gran enfrentamiento entre los Rohingya y las fuerzas de seguridad del estado de Rakhine, que culminó en la matanza de muchos civiles, el incendio de pueblos enteros, violaciones masivas y el éxodo de miles de personas. Dicho acontecimiento fue calificado por las Naciones Unidas como una limpieza étnica (Selth, 2018). Al respecto, Aung San Suu Kyi respondió que la reacción de las fuerzas de



Fuente: REUTERS - POOL

seguridad fue instigada por los “terroristas” (pues las revueltas habían sido iniciadas por los Rohingya), y que lo que sucedió fue que los militares únicamente cumplían con su trabajo. En 2019 el caso fue presentado ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya, y la representante del estado de Myanmar igualmente defendió los actos realizados por los militares, calificando las acciones nuevamente como una operación legítima en contra del terrorismo. Añadió que la supuesta campaña que se realiza en contra de los Rohingya es una exageración, producto de la desinformación. Los actos realizados fueron descritos por la mandataria como un posible uso desproporcionado de la fuerza, o casos en donde los militares no distinguieron claramente entre civiles y rebeldes (Simmons & Beech, 2019).

Dichas acciones fueron muy perjudiciales para su apoyo internacional. La defensa que hizo en primer lugar de esos actos, además de su negativa a brindar algún tipo de apoyo a la comunidad Rohingya, le costó la remoción de algunos de sus reconocimientos internacionales, entre ellos su premio de embajadora de conciencia de Amnistía Internacional. Incluso hubo reclamos populares que pedían que se le quitara su Premio Nobel de la Paz. Sin embargo, cabe mencionar que su reiterada defensa a los actos infringidos por los militares no influyó en el apoyo popular que continuó recibiendo dentro de su Estado. Incluso la confianza en ella creció un 9% entre 2018 y 2019 (Pace Myanmar, 2020).

[2] Líder del partido Liga Nacional para la Democracia y Consejera de Estado desde el 2015 hasta el 2021.

Denuncia en Argentina

En noviembre del 2019, la ONG Burmese Rohingya Organisation (presidida por el activista Tun Khin) junto con Abuelas de Plaza de Mayo y la organización del Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, iniciaron una demanda ante tribunales argentinos para el enjuiciamiento de Aung San Suu Kyi, en ese entonces Consejera de Estado y líder de la Liga Nacional para la Democracia, y de funcionarios militares debido a la represión y asesinatos a los rohingyas durante décadas. Apelan a la acción de la Argentina y otros países del mundo para que ejerzan la “jurisdicción universal”, término utilizado para referirse a que ciertos crímenes, como los de guerra y contra la humanidad, pueden juzgarse y dictarse sentencia en cualquier parte del mundo (BROUK, 2021).

La demanda por crímenes de lesa humanidad recayó en el Juzgado Criminal y Correccional Federal 1, a cargo de María Romilda Servini de Cubría. Una de las razones por las cuales se decidió efectuar la denuncia en la Argentina, es debido a los antecedentes que posee el país en casos de jurisdicción universal, como el de los crímenes llevados a cabo durante la dictadura de Francisco Franco en España. Al mismo tiempo, los rohingyas demandaron al gobierno birmano por genocidio ante la ONU y la Corte Internacional de Justicia.

En agosto del corriente año, Tun Khin y otros rohingyas sobrevivientes brindaron testimonio ante el tribunal argentino en una primera audiencia desde el inicio del proceso. “Durante décadas, los militares de Myanmar tuvieron la impunidad de limpiar a los rohingyas”, manifestó Tun Khin (BROUK, 2021).

Debido al golpe de Estado del 1 de febrero del 2021, y con el escaso acceso a la información sobre el país desde el exterior, el estado de esta etnia preocupa cada vez más, ya que actualmente los militares poseen control total sobre el país.

Conclusión

Desde la época colonial, la etnia Rohingya ha sido oprimida y restringida a ejercer derechos civiles y políticos, siendo acusados actualmente como terroristas e inmigrantes ilegales. Debido a su rechazo, se han visto forzados al desplazamiento, empeorando aún más sus condiciones de vida. Varios países del mundo abogan por una rendición de cuentas por parte del gobierno militar que ahora lleva las riendas del país y de Aung Sang Suu Kyi, que ocupó un rol cómplice en la problemática a pesar de ser líder del principal partido de oposición a los militares (Aung San Suu Kyi integró el Poder Ejecutivo desde el 2016 hasta el 2021 con la Liga Nacional Para la Democracia, el principal partido que se opone a la Junta Militar. Siendo que la Constitución birmana establece la participación directa de la Junta en los tres poderes, Kyi debió gobernar junto a ésta). Se espera que este caso se convierta en uno de jurisdicción universal, ya que los genocidios, los crímenes de lesa humanidad, las limpiezas étnicas y los desplazamientos forzados deben ser condenados en cualquier parte del mundo.

Dentro de un mundo que parece avanzar, con una comunidad de Estados que luchan por estar a la cabeza en carreras tecnológicas y desarrollo, un conjunto de factores históricos, sociales y políticos hace que en Myanmar se estén viviendo crímenes que, para la historia contemporánea “oficial”, parecen haber quedado en el siglo pasado. Sobre todo la influencia militar en el gobierno y la violencia derivada de las diferencias étnicas, apoyadas y avaladas por la Constitución, no permiten el avance hacia un gobierno que permita que la diversidad de minorías que ocupan el territorio birmano puedan llevar una vida normal, sin persecuciones y con pleno disfrute de sus Derechos Humanos.

Bibliografía

Abiru, N. (2018). *Exploring the human rights of the Rohingya*. Norwegian University of Life Sciences.

Amnistía Internacional. (2019). *Expectativas de Justicia para la Comunidad Rohingya en Argentina*. [En línea] Disponible el 6 de octubre del 2021 en <https://amnistia.org.ar/expectativas-de-justicia-para-la-comunidad-rohingya-en-argentina/>

BROUK. (2021). *Rohingya Genocide Survivors Will Get Historic Day In Court*. [En línea] Disponible el 6 de octubre del 2021 en <https://www.brouk.org.uk/rohingya-genocide-survivors-will-get-historic-day-in-court/>

BROUK. (2021). *"We Need Justice From Argentina Court" – Women Rohingya Genocide Survivors Get Their Day In Court*. Disponible el 6 de octubre del 2021 en <https://www.brouk.org.uk/we-need-justice-from-argentina-court-women-rohingya-genocide-survivors-get-their-day-in-court/>

Bjarnegård, E. (2020). *Introduction: Development Challenges in Myanmar: Political Development and Politics of Development Intertwined*. The European Journal of Development Research.

Bünthe, M. (2011). *Burma's Transition to "Disciplined Democracy": Abdication or Institutionalization of Military Rule?* GIGA Working Papers, No. 177. Institute of Global and Area Studies (GIGA), Hamburg.

Bünthe, M. (2014). *Burma's Transition to Quasi-Military Rule: From Rulers to Guardians?* Armed Forces & Society N°40. Sage Publications.

Crouch, M. (2014). *Law, Society and Transition in Myanmar*. Hart Publishing. Oxford and Portland, Oregon.

Crouch, M. (2019). *The Constitution of Myanmar: A Contextual Analysis*. Hart Publishing. Oxford, United Kingdom.

Daily Sabah. (2020). Myanmar excludes over 1.1 million Rohingya from elections. [En línea] Disponible el 6 de octubre del 2021 en <https://www.dailysabah.com/world/asia-pacific/myanmar-excludes-over-11-million-rohingya-from-elections>

Ellis-Pettersen, H. (2018). Myanmar's military accused of genocide in damning UN report. [En línea] Disponible el 2 de noviembre del 2021 en <https://www.theguardian.com/world/2018/aug/27/myanmars-military-accused-of-genocide-by-damning-un-report>

Iriarte, D. (2017). ¿Qué está pasando en Myanmar? Las 6 claves de la gran limpieza étnica de nuestro tiempo. El Confidencial. [En línea] Disponible el 7 de octubre del 2021 en https://www.elconfidencial.com/mundo/2017-09-25/myanmar-claves-limpieza-etnica-rohingya_1448340/

Llandres Cuesta, B. (2016). La transición política de Myanmar. Instituto Español de Estudios Estratégicos N°51.

Ministerio de Asuntos Exteriores Español, Unión Europea y Cooperación. "Myanmar". [En Línea] Disponible el 29 de octubre del 2021 en http://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/myanmar_ficha%20pais.pdf

Pérez-Campuzano, Enrique. (2011). *Segregación socio espacial urbana. Debates contemporáneos e implicaciones para las ciudades mexicanas*. Estudios demográficos y urbanos, 26(2), 403-432.

Religious Literacy Project (2017). *Country profile: Myanmar*. Harvard Divinity School. [En línea] Disponible el 7 de octubre del 2021 en https://rlp.hds.harvard.edu/files/hds-rlp/files/country_profile_-_myanmar.pdf

Selth, A. (2018). *Myanmar's armed forces and the Rohingya crisis*. United States Institute of Peace.

Sky News (2021). *Aung San Suu Kyi: From symbol of human rights to fighting claims of genocide*. [En línea] Disponible el 6 de octubre del 2021 en <https://news.sky.com/story/aung-san-suu-kyi-from-symbol-of-human-rights-to-fighting-claims-of-genocide-12205035>

Simons, M. & Beech, H. (2019). *Aung San Suu Kyi Defends Myanmar Against Rohingya Genocide Accusations*. New York Times. [En línea] Disponible el 7 de octubre del 2021 en <https://www.nytimes.com/2019/12/11/world/asia/aung-san-suu-kyi-rohingya-myanmar-genocide-hague.html>

The Constitution of The Republic of The Union of Myanmar. Promulgada el 29 de Mayo de 2008.

Walton, M.J. & Hayward, S. (2014). *Contesting Buddhist Narratives: democratization, nationalism and communal violence in Myanmar*. Honolulu, Hawaii. East- West Center.

Datos de los OBSERVATORIOS

Coordinadores académicos: Dalma Varela
y Eduardo Diez
Director del CESIUB: Patricio Degiorgis

Comunicación: Nicolás Casas, Rocío
Ramos Vardé

Observatorio de Extremo Oriente y Pacífico

Coordinadora: Lucía Pereyra

Miembros: Martina Cristino Hayez, Álvaro Skobalski, Bruno Loprete, Paz Ospital, Juan Rey, Agustina Aires, Alejandro Ostrovsky, Ian Dobski, Juliera Páez.

Tutor: Martín Ortiz Quintero

Contacto: cesiubeo@gmail.com

Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Género

Coordinadora: Rosario Ainara Yncio

Miembros: Clara Azicri, Lucía Favero, Lucía Pereyra, Manuela Schneider, Melina Fernández, Julieta Páez, Paz Ospital, Iara Miranda de Carvalho,

Magdalena Feliú, Camila Roitberg

Tutor: Federico Abiuso

Contacto: ddhhcesiub@gmail.com